

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0036-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

PARA: Srta. Mgs. Diana Lucía Calderón Padilla
Responsable de la Unidad de Comunicación Social (E)
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Examen Especial
 DNA-GAD-0064-2022

De mi consideración:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 74 de la Resolución A 002 de 02 de enero de 2019, entre las funciones, atribuciones y facultades de la Unidad de Planificación, establece, entre otras lo siguiente:

“8. Administrar el sistema de información institucional, seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los organismos de control, rendición de cuentas y seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP”.

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0023-R del 14 de mayo del 2021, la Supervisora Metropolitana de Control a la fecha resuelve:

“Artículo 1.- DISPONER al Responsable de Planificación de la Agencia Metropolitana de Control, el seguimiento y control adecuado, oportuno y permanente del cumplimiento de las recomendaciones que la Contraloría General del Estado comunique a la Agencia de Control Metropolitano, a través de sus distintos informes generales de auditoría (...).

En referencia al Informe General de Auditoría DNA-GAD-0064-2022, examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de contrato de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultorías, así como su uso y destino, en la Agencia Metropolitana de Control, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre del 2021.

Y al memorando GAD-DMQ-AMC-SMC-2022-0140-M de 14 de septiembre de 2022, mediante el cual el Supervisor Metropolitano dispuso el cumplimiento de las siguientes recomendaciones para la Unidad de Comunicación:

Nro. Recomendación	Recomendación	Auditado	Responsable de cumplimiento
5	Solicitará a la Secretaría de Comunicación del MDMQ, la autorización correspondiente, previa a aprobar el inicio de procesos de contratación relacionados con servicios de comunicaciones, de manera que se difunda productos comunicacionales conforme a las políticas y evaluación estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Supervisor Metropolitano de Control	Responsable de la Unidad de Comunicación Social
6	Dispondrá y controlará que el Responsable de Comunicación, previo a solicitar el inicio de un proceso de contratación de servicios comunicacionales, coordine la autorización correspondiente con la Secretaría de Comunicación, a fin de difundir información conforme las políticas de evaluación estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Supervisor Metropolitano de Control	Responsable de la Unidad de Comunicación Social

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0036-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

En este sentido me permito solicitar se remitan a esta unidad los verificables del cumplimiento de las recomendaciones anteriormente mencionadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dominick Mariel Salomon Zambrano	dmsz	AMC-UPL	2023-01-09	
Aprobado por: Diana Sofía Uquillas Erazo	dsue	AMC-UPL	2023-01-12	

